



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

## ACTA Nº 6

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2021 1085566**

### ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Granada.

### VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora Adjunta de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

M<sup>a</sup> Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

### SECRETARIA:

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 6 de julio de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 31 de marzo de 2022, para el análisis de la documentación previa a la justificación en los Lotes 1, 2, 3 y 4.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación en los Lotes siguientes:



## Junta de Andalucía

### **LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA**

En la sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2022 la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato (Lote 1) a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.7 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA – LOTE 1: ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA" a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

### **LOTE 2. MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO**

En la sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2022 la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato (Lote 2) a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.7 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA – LOTE 2: MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO" a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

### **LOTE 3. MUSEO CASA DE LOS TIROS**

En la sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2022 la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato (Lote 3) a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la



**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.7 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA – LOTE 3. MUSEO CASA DE LOS TIROS" a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

#### **LOTE 4. MUSEO DE BELLAS ARTES**

En la sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2022 la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato (Lote 4) a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.7 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA – LOTE 4. MUSEO DE BELLAS ARTES" a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:55 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Sánchez Martínez

